



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00406 – 00
Proceso	Verbal – responsabilidad civil extracontractual
Demandante	Wilfer Sneider Soto Medina y otros
Demandado	Zurich Colombia Seguros y otros
Tema	Incorpora notificaciones y contestaciones de los demandados

En atención al requerimiento del pasado 16 de febrero, se ordena incorporar al expediente electrónico, constancia de envío del citatorio de notificación personal del demandado NEHEMIAS BISCUE ROBLEDO (13. pdf), en la cual informa la oficina postal que la dirección está incompleta “*falta número del apartamento*”. Por tanto, se requiere a la parte demandante para que complete la dirección del demandado en cuanto al número de apartamento y realizar nuevamente dicha notificación.

Se ordena incorporar al expediente los escritos de contestación presentados por la sociedad demandada TAX INDIVIDUAL S.A a través de su apoderado judicial, PABLO JOSÉ VÁSQUEZ PINO con T P # 74.041 del C S de la J., y la aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A a través de su apoderado judicial RICARDO VÉLEZ OCHOA con T.P # 67.706 del C. S de la J, a quienes se les reconoce personería para representar a las sociedades demandadas, de conformidad con el art. 73 y siguientes del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez